

21/05/10

La formación para el sector de ADR “parece dirigida a aprobar un examen”

El gobierno vasco y Asetravi han organizado una jornada técnica sobre las modificaciones de la normativa ADR del 2015 en el que se ha realizado un repaso al sector del transporte de mercancías peligrosas.

Jueves, 21/05/2015 por CdS



Asistentes a la jornada sobre ADR

El 19 de mayo se ha celebrado en Bilbao una jornada técnica con el propósito de **dar a conocer, analizar y evaluar las novedades que incorpora el ADR 2015** con respecto a la versión del 2013. Ha estado organizada por la Dirección de Planificación del Transporte del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco y organizada por la Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya, Asetravi.

También se han abordado otros aspectos vinculados al transporte de mercancías peligrosas tales como la visión de los representantes del sector sobre la **normativa en esta materia, la formación específica de los conductores y las infraestructuras y servicios** habilitados para estos tráficos.

(SIGUE)

Durante la sesión se ha transmitido la incidencia que las mercancías peligrosas tienen en la calidad de vida de los ciudadanos de las sociedades desarrolladas, en la higiene, salud, agricultura, industria, a las cotas de seguridad de su transporte, ya que **el 80% de las sanciones en este segmento están relacionadas con la documentación**, y a las *“numerosas y poco razonables”* restricciones y regulaciones que tienen los operadores.

Por otro lado, tras exponer la situación del sector, con una **pérdida de 100.000 empleos, 24.000 empresas, 75.000 vehículos durante la crisis**, etc, también se han aportado datos estadísticos, se ha descrito la naturaleza y alcance de la normativa nacional en internacional y la tipología de vehículos y equipos destinados a estos tráficos.

Asimismo, se ha incidido en **la formación del sector que “parece dirigida a aprobar un examen en lugar de acreditar realmente unos conocimientos”** y a los exámenes de la DGT y, además de realizar un repaso minucioso de las modificaciones relevantes del ADR 2015, se ha aportado algunas consideraciones incorporadas a la legislación nacional a través del Real Decreto 97/2014.

Por último, se ha realizado una ponencia sobre las áreas de estacionamiento para camiones con mercancías peligrosas y sobre las condiciones que deben cumplir las instalaciones de lavado de este tipo de vehículos.